



QUILMES, 05 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1045/13, la Resolución (CS) N° 125/08, las Resoluciones (R) N° 91/10, N° 779/10 y N° 544/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la asignación de funciones de mayor jerarquía a la agente Ileana Rosso.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 91/10, y su rectificatoria Resolución (R) 779/10, se designa a la agente Ileana Rosso en el cargo de auxiliar administrativa, categoría 6, agrupamiento administrativo, dependiente del Departamento de Maestrías, Especializaciones y Posgrado, Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

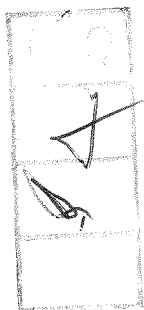
Que mediante Resolución (R) N° 779/10 se incorporó a la agente mencionada a la planta permanente de esta institución.

Que por Resolución (R) N° 544/13 se otorgó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la agente Paula Verónica Gutiérrez Apolito, Jefa del Departamento de Doctorado, dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado de esta Universidad, desde el 1° de junio del corriente y por el término que ejerza dichas funciones.

Que, a tenor de lo expuesto, a fs. 2 la Secretaria de Posgrado solicita se le asignen a la agente Ileana Rosso funciones a cargo de la aludida Jefatura.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Artículo 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que asimismo la normativa indica que si el ejercicio de la nueva función implicara una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde



-00858



Universidad
Nacional
de Quilmes

a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 528/12, glosado a fs. 11, considerando que no existe objeción alguna para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía a la agente Ileana Rosso, DNI N° 31.675.453, como Jefa del Departamento de Doctorado, dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado de esta Universidad, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17° del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1° de junio de 2013 y por el período en que la titular del mencionado cargo se encuentre en uso de su licencia.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00653


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes